



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0305

Palmira, Valle del Cauca, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Aprehensión y Entrega
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00300-00
Demandante:	Banco Finandina S.A.
Demandado:	Mónica Barona Potes

Por considerarse procedente la petición contenida en el escrito allegado el 2 de febrero de 2022, se ordenará la terminación del proceso de Aprehensión y Entrega por haberse cancelado la totalidad de la obligación.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE por haberse cancelado la totalidad de la obligación, instaurado por BANCO FINANDINA S.A. contra de MÓNICA BARONA POTES.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida de APREHENSIÓN E INMOVILIZACIÓN decretada por este despacho mediante auto No. 2322 del 23 de noviembre de 2021 sobre el vehículo de placa HMO 841. Líbrense los oficios respectivos al Comandante de la Policía Nacional –SIJIN y Policía Nacional de Tránsito y Transporte.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos anexos a la demanda y su posterior entrega a la parte demandada.

CUARTO: ARCHIVASE el presente proceso previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 011 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **16 DE FEBRERO DE 2022**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b886761bf8e5fb77b00a481910090573eaa56658a9a836b2c2d77158b53d3e06**

Documento generado en 15/02/2022 01:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>